



## REGLAMENTO INTERNO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Primera.

Se crea el presente Reglamento Deportivo de Régimen Interno (**CODI INTERN DEL CLUB FUTBOL JOVENTUT MOLLERUSSA**), el cual tiene como único fin el de orientar a todos los miembros del Club Futbol Joventut Mollerussa (CFJM de aquí en adelante) en el espíritu que debe animarles en su actuación y el cual se encuentra en su pagina web [cfjmollerussa.com](http://cfjmollerussa.com) en los formularios de inscripción de cualquiera actividad.

#### Segunda.

Quedan sometidos a las disposiciones del presente Reglamento:

- Equipo directivo del departamento técnico deportivo.
- Personal técnico del CFJM: entrenadores, auxiliares, preparadores físicos, etc.
- Delegados de los equipos.
- Jugadores de los diferentes equipos.
- Padres/madres, familiares y/o tutores de los jugadores, desde el momento en que sea aceptada su incorporación al CFJM hasta su baja en el mismo en los aspectos que le sean aplicables.
- Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente formen parte o representen al CFJM.

#### Tercera.

Todas las personas relacionadas en el artículo anterior están obligadas a conocer y cumplir el presente Reglamento. La ignorancia del mismo no exime a nadie de su cumplimiento.

#### Cuarta.

Como personal del CFJM, representan a la misma en todas las actividades en las que está participe y se deberá mantener en todo momento un comportamiento totalmente correcto de acuerdo a las normas básicas de civismo y respeto.

#### Quinta.

Corresponde al equipo directivo técnico deportivo del CFJM, resolver todas aquellas cuestiones que se puedan plantear y que no estén recogidas en el presente Reglamento.



## **Sexta.**

El hecho de haber inscrito y pagado una actividad, no significa que el jugador/a quede inscrita en ella. Siempre será a razón de los técnicos y coordinadores que darán su visto bueno para formar parte de las plantillas o actividades.

## **DISPOSICIONES ESPECIALES**

### **Primera.**

El jugador/a perteneciente al CFJM que desee realizar pruebas deportivas con otras entidades deberán comunicarlo a través de los medios establecidos. Estas autorizaciones quedaran supeditadas a la valoración del equipo técnico directivo.

### **Segunda.**

El jugador/a que realice actividades de tecnificación no auspiciadas por el CFJM deberá solicitar la autorización pertinente junto al certificado de cobertura médica para tales casos.

### **Tercera.**

El CFJM no se hace responsable de posibles lesiones u otras incidencias en entrenamientos o partidos no incluidos dentro del servicio oficial prestado por la entidad.

## **FUNCIONES**

### **DELEGADO DE CAMPO**

1. El equipo titular, o con la condición de equipo local, designará para cada partido un Delegado de Campo a quien corresponderán las obligaciones siguientes:
  - Ponerse a disposición del árbitro y cumplir las instrucciones que le comunique antes, durante o al final del partido.
  - Ofrecer su colaboración al equipo visitante.
  - Impedir que, entre las bandas que limitan el terreno y la valla que lo separa del público, se sitúen otras personas que no sean las autorizadas.
  - No permitir que salgan al terreno de juego los equipos, hasta que el mismo se halle completamente despejado.



- Evitar que tengan acceso a los vestuarios personas distintas de las expresadas en el punto anterior y, en especial, al del árbitro, salvo que éste lo autorice, quienes no sean federativos y a los solos efectos de firmar el acta, los entrenadores y capitanes.
  - Procurar que el público no se sitúe junto al paso destinado a los árbitros, futbolistas, entrenadores y auxiliares, o ante los vestuarios.
  - Acudir pronto con el árbitro, al vestuario de éste a la terminación de los periodos de juego y acompañarle, igualmente, desde el campo hasta donde sea aconsejable, para su protección, cuando se produzcan incidentes o la actitud del público haga presumir la posibilidad de que ocurran.
  - Revisar el terreno de juego antes del comienzo del partido de la colocación de los banderines de córner y el plegado de las porterías supletorias existentes de los laterales del campo (futbol 7) y que estas no interfieran en la disputa del encuentro.
  - Solicitar la protección de la fuerza pública a requerimiento del árbitro o por iniciativa propia, si las circunstancias así lo aconsejasen.
2. La designación del delegado de campo recaerá en la misma persona que realice la función de delegado de equipo o auxiliar de equipo.
  3. En ningún caso podrá actuar como tal ni como delegado de equipo, quien sea miembro de la Federación.

## **DELEGADO DE EQUIPO**

Tanto el equipo visitante como el visitado, podrán designar un delegado, que será el representante del equipo fuera del terreno de juego, y a quien corresponderán, entre otras, las funciones siguientes:

- Instruir a sus jugadores para que actúen antes, durante y después del partido con la máxima deportividad y corrección.
- Identificarse ante el árbitro antes del comienzo del encuentro, y presentar al mismo las fichas o relación numeradas, de los futbolistas de su equipo que vayan a participar en el encuentro, tanto de titulares como de suplentes, con una antelación mínima de 30 minutos antes de la hora de comienzo del partido.



- En caso necesario colaborar con el árbitro en la redacción del acta, rellenando la parte de ella en que figuren los nombres de los jugadores de su equipo.
- Firmar el acta del encuentro (código 4028).
- Poner en conocimiento del árbitro cualquier incidencia que se haya producido antes, en el transcurso o después del partido.
- Permanecer en las instalaciones hasta el momento de ser reclamados por el árbitro para proceder a la firma y cierre de las actas.

## **ENTRENADORES**

Sin perjuicio de otras que pudiera desempeñar, son funciones de los entrenadores:

- Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo, siguiendo las directrices marcadas por el equipo técnico directivo.
- Proponer la plantilla de jugadores.
- Informar al equipo técnico directivo de cualquier anomalía observada, incidencias o faltas cometidas por futbolistas después de acabado el partido. Informar a sus coordinadores del resultado de los partidos a través de llamada telefónica o utilizando las redes sociales.
- Formar parte de las comisiones disciplinarias que el equipo técnico directivo estime oportunas
- No utilizará el nombre de la entidad, ni se otorgará representación alguna en nombre del mismo sin la oportuna autorización del equipo técnico directivo.
- Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos del club (directiva, jugadores, etc.)
- Junto con su delegado será el portavoz ante los padres de los jugadores de cualquier evento, reunión, etc., y asistirá a todas las reuniones que se estimen oportunas por parte del equipo técnico directivo.
- Avisará al equipo técnico directivo con antelación suficiente cuando no pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento, con el fin de pueda ser sustituido por otro entrenador.
- No suspenderá o modificará horarios de entrenamientos sin la correspondiente autorización.
- Realizará fichas de control físico, técnico, asistencia etc. de los jugadores de su equipo, para poder evaluar su progresión durante el curso en la plataforma digital correspondiente.



- Será el responsable de hacer las convocatorias de los partidos al finalizar el último entrenamiento de la semana, haciendo constar en la convocatoria también los jugadores no convocados y el motivo.
- Asistir con puntualidad a entrenamientos, convocatorias etc.
- Asistir, tanto a entrenamientos como a partidos, con la indumentaria oficial de la correspondiente temporada y que requiera cada caso, que le habrá sido entregada por el CFJM al inicio de la misma.
- Conocer la organización y estructura técnica de la entidad.
- Conocer y hacer cumplir el presente Reglamento.
- Observar las más comunes normas de higiene y salud, aunque no se pueda obligar a nadie a ducharse después de los entrenamientos y partidos, sí que es totalmente aconsejable y beneficioso para el jugador/a, por lo que tratará de que todos los jugadores se duchen al menos después de los partidos. Quedan excluidos de esta norma los jugadores Benjamines, Prebenjamines e Debutantes.
- El almacén de material deportivo debe mantenerse limpio y ordenado. En perfecto estado para su posterior utilización según instrucciones del equipo técnico directivo.
- Es responsabilidad del entrenador cotejar los horarios de los partidos, campos, etc. de nuestra Web y comunicaciones internas con la Federación, teniendo en cuenta que ésta última es la que realmente tiene validez oficial.



## JUGADORES

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos Humanos, Sociales, Intelectuales, Morales y Deportivos a través de la práctica del fútbol. Es de suma importancia la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo así como con el resto de compañeros de otros equipos de la entidad.

Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los jugadores en todas las actividades en la que represente a la entidad:

- **Mantener** una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- **Mantener** una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, en todos los ámbitos (en el terreno de juego, banquillo o como espectador).
- **Justificar** mediante comunicación a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos que no pueda asistir.
- **Acatará** con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- **Asistir** con puntualidad a los entrenamientos y convocatorias de los partidos u otros eventos programados.
- **Asistir**, tanto a entrenamientos como a partidos, con la indumentaria oficial de la correspondiente temporada y que requiera cada caso, que le habrá sido entregada por el CFJM al inicio de la misma.
- **Observar** las más comunes normas de higiene y salud, aunque no se pueda obligar a nadie a ducharse después de los entrenamientos y partidos, sí que es totalmente aconsejable y beneficioso para el jugador.
- **Pasar** el preceptivo reconocimiento médico, para lo cual se les comunicará oportunamente a los jugadores la forma de proceder para la realización del mismo.
- **En los partidos y en los entrenamientos** la imagen del equipo en su indumentaria, comportamiento, etc., es muy importante. Además es conveniente que en los entrenamientos se usen espinilleras para evitar lesiones.



- **Los móviles y demás aparatos electrónicos deberán estar apagados desde la hora de la convocatoria hasta el término de la actividad deportiva (entrenamientos y partidos), quedando prohibida expresamente la captación de cualquier tipo de imagen y/o sonido durante este tiempo en todo el espacio que ocupa la instalación deportiva.**
- **Queda prohibido** entrar en contacto con el balón hasta que el entrenador lo autorice, tanto en entrenamientos, como en los calentamientos de los partidos.
- **Los jugadores** que durante el encuentro estén sentados en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las órdenes e indicaciones del entrenador o delegado. No abandonará el banquillo bajo ningún concepto sin la autorización del entrenador o delegado. El incumplimiento de esta norma será considerado como falta muy grave y sancionada acordemente.
- **Se recomienda** a los jugadores guardar el descanso oportuno antes de los partidos, para favorecer su rendimiento.
- **Queda prohibido** el participar en cualquier otra competición que no sea responsabilidad de la entidad, tanto en pretemporada como en período de competición, a excepción de las competiciones que esté obligado el jugador por su curso escolar, de las que deberá informar oportunamente a su entrenador.  
**Asímismo, queda prohibido** realizar cualquier tipo de entrenamiento o partido fuera de los establecidos y organizados de manera oficial por el CFJM.
- **Cuando un jugador** acuda con una lesión producida fuera de la actividad de la entidad, no le será habilitada la atención de la Mutuality de Futbolistas. Los jugadores de categoría iniciación, al carecer de licencia federativa, podrán ser atendidos en la Seguridad Social.
- **La asistencia a la Mutuality** de Futbolistas será previa comunicación a su entrenador. Sólo podrá acudir a la central o centros concertados por la Mutua
- **En caso de acudir a centros públicos**, es probable que pasen factura por los servicios prestados que ni la Mutuality ni el CFJM abonarán. No obstante a lo anterior si la lesión fuera muy grave siempre se actuará por el beneficio de la salud del jugador.
- **Se prohíbe el consumo** de tabaco y alcohol.
- **EL CONSUMO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA INHABILITA AL JUGADOR/A PARA FORMAR PARTE DEL CFJM.**



- **La asistencia** a los entrenamientos es totalmente obligatoria. La falta reiterada puede provocar la expulsión del CFJM.
- **Es imprescindible conocer y cumplir el presente Reglamento.**

## FAMILIARES

A todos los efectos los delegados, entrenadores y jugadores se verán perjudicados directamente por las posibles acciones o hechos censurables cometidos por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos, pudiéndose dar el caso de ser corresponsables de las mismas.

Todas estas personas deberán mantener en todo momento:

- Respeto y cumplimiento de las normas de competición.
- Respeto a los delegados, personal del CFJM, coordinadores y entrenadores del CFJM en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de ordenar o aconsejar a los jugadores acciones que sean exclusivas del entrenador.
- La zona de banquillos (incluidos los mismos) es de uso exclusivo de jugadores y técnicos, NO estando permitida su ocupación en ningún momento por cualquier otra persona, tanto en entrenamientos como en partidos.
- Respeto a las decisiones arbitrales. Los árbitros también forman parte del juego del fútbol, y sin ellos no existiría este deporte.
- Respeto a la afición del equipo contrario y sus jugadores.
- Respeto a la imagen de la entidad.
- El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en este apartado (familiares), de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará a la entidad a imponer a la persona directamente responsable las pertinentes sanciones y en casos de extrema gravedad la expulsión del jugador del CFJM.





## **CONSEJOS A LOS PADRES O TUTORES**

- Si el niño/a está interesado en hacer deporte, ánimale a practicarlo. Si un niño/a no quiere jugar, no le fuerces por tu propio gusto.
- Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño/a y del equipo, más que en el resultado. Esto ayudará al niño/a a establecer metas realistas respecto a su habilidad.
- Enseña al niño/a a que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria, inculcándole valores y actitudes como respeto, colaboración, amistad, puntualidad, diálogo, responsabilidad, deportividad y competición.
- Animad a jugar siempre cumpliendo las reglas.
- Nunca ridiculices, ni grites a un niño/a, por cometer errores o perder un partido. Evitad actitudes que generen ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)
- Recuerda que los niños/as participan para su propio disfrute y no para el tuyo. ELLOS SON LOS PROTAGONISTAS.
- Recuerda que los niños/as aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego y las acciones deportivas de ambos equipos. No gritar a los jugadores, entrenador, delegado o árbitro y menos aún hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentando controlar las emociones.
- Los árbitros aunque se equivoquen también contribuyen a la formación de tus hijos, RESPÉTALES.
- Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores y delegados. Entregan su tiempo y sus recursos para proporcionar a vuestros hijos/as la mejor formación, tanto deportiva como personal. Merecen tu apoyo, respetando sus decisiones, tanto en los entrenamientos como en los partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.

Ante cualquier problema acude a los responsables técnicos de tu hijo/a (entrenador, coordinadores y Dirección Técnica en última instancia) que te escucharán y tratarán de arreglar el problema, si es que existe.

Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador/a, a sus compañeros/as y al CFJM en general, siendo aconsejable el dialogo con nuestros responsables técnicos.



## **INSTALACIONES Y MATERIAL**

- Los jugadores/as solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios y en las instalaciones de la entidad durante los horarios establecidos para la realización de su actividad.
- En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del CFJM, bien propias o ajenas, queda totalmente prohibido tener un comportamiento inadecuado con acciones que no sean las propias de mantener en el mejor estado posible la instalación. Queda prohibido fumar, escupir, comer pipas, derramar líquidos, introducir objetos de vidrio o cortantes y jugar con o sin balón.
- Las instalaciones deben mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas, etc., queden en perfecto estado para su posterior utilización.
- En los entrenamientos los jugadores/as deben vestir el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo. El equipamiento entregado por el CFJM al jugador/a es responsabilidad exclusiva del este, y deberá estar marcada con el nombre del jugador para su posible recuperación ante olvidos, etc.
- Una vez que se le haya entregado todo el equipamiento al jugador/a, éste está obligado a acudir a los partidos que sea convocado con la indumentaria oficial del CFJM.
- Todos los desperfectos ocasionados en las instalaciones, propias o ajenas, y en el material entregado a un jugador/a, por utilización negligente o pérdida serán por cuenta del jugador afectado.
- Cada equipo debe dejar el material utilizado en los entrenamientos y partidos en el lugar que le comunique su entrenador o delegado y en las óptimas condiciones para su posterior utilización.
- En todo caso siempre se seguirán y cumplirán todas las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones así como los responsables, técnicos y directivos del CFJM.
- Todo el material deportivo será entregado a los entrenadores al principio de temporada y devuelto al final de la misma. Todo lo que falte será repuesto por los integrantes de cada equipo (entrenadores, delegados y jugadores), de la manera en que el CFJM estime oportuno.



## **CONVOCATORIAS**

- Para los partidos, tanto de competición como amistosos, los jugadores/as deberán estar en el lugar y hora de convocatoria que le comunique su entrenador.
- Las convocatorias para los partidos serán realizadas como norma general con una hora de antelación al comienzo del partido.
- Nunca se retrasará la partida de un equipo por el retraso de un jugador/a, siendo el desplazamiento por su cuenta y su presencia en el partido obligatoria, sin menoscabo de la posterior sanción.
- Las convocatorias a los partidos son **responsabilidad única y exclusiva del entrenador** del equipo. El ir convocado a un partido es un premio que el jugador/a se gana en el campo durante la semana por su puntualidad, entrega, asistencia, respeto, disciplina, etc.
- El pago de la cuota anual no supone derecho alguno en jugar un mínimo de minutos durante los partidos y un mínimo de partidos en ir convocados si no se cumplen unos mínimos por parte del alumno.
- Los entrenadores, como responsables de la confección de la plantilla, procurarán siempre que las convocatorias y el tiempo jugado por los jugadores sean los más justos posibles, y siempre respetando los criterios expresados anteriormente.

## **RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del CFJM se podrán calificar como:

- LEVES
- GRAVES
- MUY GRAVES.

Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento del presente Reglamento, son:



## **FALTAS LEVES:**

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- La falta injustificada de asistencia a entrenamiento o partido.
- La no comunicación de cualquier anomalía.
- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- La falta de respeto a sus compañeros, entrenador o delegado que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos, o con jugadores contrarios, árbitros, etc.
- Los actos de indisciplina, injurias u ofensas no graves.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del CFJM.
- No vestir con la ropa del CFJM en entrenamientos, partidos o desplazamientos.
- Dar mal ejemplo a los demás con un vocabulario inadecuado.
- No cuidar el material y las instalaciones, ensuciarlas o desordenarlas.

## **FALTAS GRAVES:**

- Las faltas reiteradas de puntualidad.
- Las faltas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- Mantener actitudes de desconsideración hacia miembros del cuerpo técnico del CFJM, alumnos, árbitros o contrarios.
- Desobediencia y actitud reiterada de rebeldía.
- No mantener una actitud adecuada en entrenamientos y partidos
- No presentarse a los partidos sin justificación.
- Expulsiones por agresión verbal o física a jugadores, árbitros o cuerpo técnico del equipo rival.
- Perder o deteriorar el material del CFJM.
- Negarse a entrenar o jugar.
- Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves a los miembros del CFJM u otros, en deterioro de la imagen del CFJM.
- Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del CFJM.



## **FALTAS MUY GRAVES:**

- Los actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los miembros del CFJM u otros, en deterioro de la imagen del CFJM.
- La agresión física a miembros del CFJM, o de otros clubs, así como a árbitros, espectadores, etc.
- Ocasionar destrozos intencionados tanto en instalaciones deportivas propias como ajenas.
- Robar o hurtar material del CFJM o de los compañeros/as.
- Provocar, alentar y participar en peleas y alteración del orden público.
- Demostrar actitudes xenófobas.
- Consumo de cualquier tipo de drogas, tabaco o alcohol.
- Cualquier otro caso no mencionado en este apartado y que el equipo técnico directivo considere, por su gravedad, incluir en él.

## **REITERACIÓN DE FALTAS:**

La reiteración en faltas leves (cinco en el curso) suman una falta grave. Del mismo modo tres faltas graves en el mismo curso equivaldrán a una muy grave.

## **PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN:**

Para cada caso, el personal técnico responsable del jugador/a junto con el equipo técnico directivo del CFJM elaborarán el correspondiente informe, evaluando los hechos acaecidos y procederán a imponer la sanción correspondiente al jugador/a. Ésta será comunicada a la familia y/o interesado/a.

Con carácter general quedan establecidos como motivos de expulsión del CFJM:

- Impago de las cuotas en los plazos establecidos: Causará baja forzosa en el CFJM aquel jugador/a que no realice los pagos en los plazos indicados a tal efecto.  
En ningún caso existirá obligación, por parte del CFJM, en informar previamente de esta situación al jugador/a implicado. No obstante, desde el CFJM se tomarán las medidas pertinentes para evitar cualquier tipo de perjuicio que pueda causarse al jugador/a.



# CFJMOLLERUSSA

- La falta de respeto hacia dichas normas y cometer una de las infracciones correspondientes al apartado de “FALTAS MUY GRAVES”, siendo esto válido tanto para los jugadores/as como sus adultos responsables (padres/madres, familia y/o tutores).

El CFJM podrá disponer libremente de la plaza que quedara libre por estos motivos.